INSTITUTO
DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Licitaciones

Adquisición de Bienes y Servicios Conexos

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 34/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19"

Asunción-Paraguay

2020

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **No se aceptará.** La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas:**NO APLICA.**
IAO 14.3	La edición de Incoterms es: **NO APLICA.**
IAO 14.5	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: **NO APLICA.**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **NO APLICA.**
IAO 18.1 (a)	Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. **SI APLICA.**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.**
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **180(ciento ochenta)días** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. ***El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 3% del Monto Total de la Oferta, bajo la forma de una póliza de seguro.***
IAO 21.1	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como **"ORIGINAL".** Además, el Oferente deberá presentar **"DOS COPIAS"** de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como **"COPIA".** En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:**un solo sobre con sus respectivas copias.
IAO 33.2	Se solicitará Muestras **NO APLICA.**

IAO 42.1	**La adjudicación se dará a conocer por:** Conforme a la vigencia del Decreto N° 2992/19 que en su artículo 68 y en base a la Resolución DNCP N° 5695/19 en su artículo 38 en la que establecen que **la notificación del resultado de la adjudicación se dará a conocer mediante la publicación del proceso en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, en un plazo que no superará los 5 (cinco) días corridos de haberse resuelto. Por lo que los plazos de notificación se computarán desde la publicación del mismo. En sustitución de la notificación a través del SICP, se podrá dar a conocer la adjudicación por cedula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismo de puntos o porcentajes.
- En esta sección se detalla además la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

1. Capacidad Legal	
1.1 Capacidad legal para oferentes individuales (físicas o jurídicas)	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta y suscripción del contrato	El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
1.2. Capacidad legal para oferentes en consorcio	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
Cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstos en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la ofertas y suscripción del contrato	El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se

	trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Criterios de Evaluación	
Presentación de Documentación de Carácter Sustancial:	➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: • Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios. • Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida • Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas. ➢ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. ➢ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. ➢ La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. ➢ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones. ➢ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **“CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”**
Presentación de Documentación de Carácter Formal:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I del P.B.C. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, conforme a lo establecido en la **IAO 28**.-
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **“CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”**
Comparación de Ofertas:	Las ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas (en caso de ser necesarias). Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

	➢ el precio de la oferta. ➢ ajustes por corrección de errores aritméticos. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento. En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO. ***La omisión de la presentación del documento solicitado en la Sección VII. Anexos, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***
Criterios Económicos:	Se evaluará los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá con la evaluación de la segunda mejor oferta. **Análisis de precios ofertados.** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**

3. Criterios de Calificación	
Capacidad Técnica y Experiencia:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I y la IAO 18.1 (a).En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo conforme a lo establecido en la IAO 28.-
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**
Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación	Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la

	Sección III. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS – (DNVS) y en el Formulario de la Lista de Precios. En caso de detectarse discrepancia entre la Planilla de Precios, Planilla de Muestras presentadas y Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la Planilla de Precios.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**
Criterio para desempate de ofertas	En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año. En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados

Capacidad Técnica/Experiencia				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación servicios de implementación de equipos y sistemas de telemedicina o sistemas de telediagnóstico a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 7 (siete) años (2013 - 2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	Contratos y/o Facturas.

valor de su oferta				
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***				

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Observación: Durante la evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas, la solicitud de aclaraciones y/o documentaciones, será realizada vía correo electrónico por el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones.
Será responsabilidad del oferente, la designación correcta de la dirección de correo electrónico. La respuesta por parte del oferente deberá ser entregada en forma física en la mesa de entrada del Departamento de Licitaciones.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACONES TÉCNICAS

A) DESCRIPCION DE LOS BIENES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
ADQUISICION DE SISTEMAS DE GESTION DE TELEMEDICINA Y SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SITEMAS HIS, PACS Y MICROSOFT TEAMS			
1	43231512-998	SISTEMA DE GESTION DE TELEMEDICINA PARA EL IPS	50
2	43231512-998	SERVICIO DE INTEGRACION DEL SISTEMA DE GESTION DE TELEMEDICINA CON EL HIS, PACS Y MICROSOFT TEAMS DEL IPS	1
ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA			
3	42203604-9999	ESTACION DE TRABAJO RODANTE DE TELEMEDICINA	40
4	42203604-9999	ESTACION DE TRABAJO PORTATIL DE TELEMEDICINA	10
5	42203604-9999	ESTACION DE TRABAJO PARA TELEMEDICINA	8
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS DE SALUD			
6	25101505-001	CAMIONETA TIPO FURGON	4

B) DESCRIPCION DEL SISTEMA

El sistema a proveer deberá tener la capacidad de administrar, mediante la integración con el HIS y al Microsoft TEAMS, la agenda de consultas a distancia, la visualización y la escritura de diagnósticos en la historia clínica , prescripción de medicamentos, solicitud de estudios de apoyo al diagnóstico, visualización de imágenes mediante la integración con el Sistema PACS y de estudios de inspección con dispositivos de monitoreo de signos vitales remotos, comunicación de especialistas por audio y video entre centros especializados y localidades remotas. Los equipos involucrados en esta Licitación se listan en estas Especificaciones Técnicas.

La solución propuesta debe ser capaz de garantizar la continuidad de funcionamiento ya que se debe garantizar que el sistema lógico esté sustentado sobre servidores configurados en “alta disponibilidad” o tecnología “clúster”, de forma que la avería de un servidor no impida el funcionamiento del sistema.

Todos los equipos ofertados deberán tener Representación Local y el Representante deberá disponer Soporte Técnico Habilitado por el Fabricante y por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente para garantizar las condiciones técnicas exigidas.

Todos los registros electrónicos generados en las sesiones de consultas a distancia deberán ser almacenados en el HIS del IPS, las cuales podrán ser visualizadas de forma inmediata desde el Microsoft TEAMS, HIS y el Sistema de Gestión de Telemedicina una vez realizada la integración solicitada en el ITEM 2.

SISTEMA DE GESTION DE TELEMEDICINA PARA EL IPS
ITEM 1 - SISTEMA DE GESTION DE TELEMEDICINA PARA EL IPS

Descripción
El Sistema deberá tener la capacidad de transmitir información de inspección con dispositivos de monitoreo de signos vitales remotos, comunicación de especialistas por audio y video entre centros especializados y localidades remotas, con identificador de pacientes una vez instalado y configurados los equipos de telemedicina solicitados en los Items 3, 4 y 5.

Marca
El oferente deberá Indicar exactamente la marca del sistema a utilizar, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante

Modelo
El oferente deberá indicar exactamente el modelo del sistema a utilizar, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.

Origen / Procedencia
El oferente deberá indicar el origen / procedencia del sistema a utilizar

Accesibilidad
El sistema deberá proveer acceso en tiempo real para la videoconferencia (audio y video) entre unidades remotas y centros especializados del IPS, y movilidad remota completa de usuarios con plataforma de usuario basado en aplicación Web. Las mismas deberán poder realizarse en diferentes localidades al mismo tiempo.
El sistema deberá de ser capaz de capturar y compartir datos de dispositivos médicos, intercambiar documentos, transmitir imágenes médicas en tiempo real y participar en videoconferencias en vivo en una única plataforma basada en la web.

Interoperabilidad

Deberá proporcionar la integración de dispositivos médicos auxiliares de inspección clínica para la captura, almacenamiento y transmisión de datos entre los equipos dedicados a ser adquiridos en los ítems 3, 4 y 5.
El sistema deberá estar construido con la capacidad de integración con estándar HL7 y FHIR, con la capacidad de importar y recibir documentos PDF como informes compilados que detallen los datos capturados durante la evaluación de pacientes.
El sistema deberá poseer arquitectura punto a punto para la administración del HIS en atención médica para múltiples sitios mediante redes del IPS y de proveedores de red del IPS.
Deberá disponer de un gestor de agendas para la administración de consultas a distancia de diferentes localidades conectadas a la red del IPS y externas al IPS. La misma deberá estar integrada a módulo de registro de agendas del HIS, a través del Microsoft TEAMS del IPS una vez realizada la integración solicitada en el ITEM 2.

Licencias
El oferente deberá proveer de 50 (cincuenta) licencias de usuario para la gestión de consultas a distancia. Las licencias serán para médicos especialistas y médicos usuarios en las localidades remotas

Interfaz de usuario
El sistema deberá proveer una interfaz de usuario donde sea posible visualizar la agenda de consultas a distancia asignadas a los médicos especialistas según la especialidad solicitada, la historia clínica electrónica, registro del diagnóstico realizado en la consulta a distancia, prescripción de medicamentos, así como también deberá integrar la visualización de imágenes médicas almacenadas en el sistema PACS del IPS mediante la integración con el Microsoft TEAMS, y este con el HIS, una vez realizada la integración completa solicitado en el ITEM 2.
En la instalación y configuración del Sistema, la interfaz deberá poder realizar videoconferencia punto a punto entre especialistas y médicos, así como la transmisión y visualización de imágenes o estudios de dispositivos médicos solicitados en los ítems 3, 4 y 5, así también el registro de los diagnósticos electrónicos de la consulta a distancia.

Módulos
Video médico: que permita la transmisión de imágenes y videos de grado médico en vivo desde los dispositivos solicitados en el los ítems 3, 4 y 5 entre sí en tiempo real

Videoconferencia: el especialista y el medico en la localidad podrán realizar teleconferencia utilizando el módulo de video punto a punto solicitado. El modulo deberá contar con control de movimientos de cámara en un plano XY y zoom en el plano Z
Estetoscopio digital: el modulo deberá realizar transmisión de audio de sonidos cardiacos y pulmonares en vivo entre el especialista y el medico en la localidad remota. Deberá poseer control virtual de rangos de frecuencia y volumen
Signos vitales: deberá realizar captura de signos vitales mediante la captación por un monitor externo al sistema conectado a los equipos solicitados en el los ítems 3, 4 y 5, para su inclusión y captura de información como parte de las sesiones de examen, para su evaluación durante la consulta a distancia.
Documentos de sesión: Deberá recopilar la información del paciente, capturada durante la consulta a distancia en el formato en que pueda ser compartido o almacenado como expediente electrónico en el HIS del IPS.
Archivo universal HL7 como expediente clínico: Deberá ofrecer la posibilidad de exportar la información recopilada del paciente en una sesión en único archivo basado en HL7 - FHIR. Y deberá contar con la posibilidad de archivar de información recopilada según protocolo de almacenamiento en el HIS del IPS.
ECG digital: deberá capturar información mediante un dispositivo médico externo solicitado en los ítems 3, 4 y 5, señales eléctricas del corazón y compartirlos en la consulta a distancia.
Espirómetro digital: deberá capturar información mediante un dispositivo médico externo solicitado en los ítems 3, 4 y 5, parámetros de espirometría y compartirlos en la consulta a distancia.
Ultrasonido: deberá capturar imágenes mediante un dispositivo médico externo solicitado en los ítems 3, 4 y 5, imágenes de ultrasonido y compartirlos en la consulta a distancia
La aplicación deberá almacenar todos los registros de los módulos en solo flujo de trabajo o una sola plataforma

Otros requerimientos
La aplicación deberá funcionar con Windows 10, y con navegadores de última versión: Mozilla, Chrome, Microsoft EDGE.
El Sistema deberá estar integrado a Microsoft TEAMS ya disponible en el IPS.
El equipo deberá tener certificado de calidad emitida por la FDA.

ITEM 2 - SERVICIO DE INTEGRACION DEL SISTEMA DE GESTION DE TELEMEDICINA CON EL HIS, PACS Y MICROSOFT TEAMS DEL IPS

Descripción
Servicio de integración del Sistema HIS, PACS y Microsoft TEAMS del IPS para administración de la agenda de consultas a distancia, la visualización y la escritura de diagnósticos en la historia clínica, prescripción de medicamentos, solicitud de estudios de apoyo al diagnóstico, visualización de imágenes mediante la integración con el Sistema PACS, comunicación de especialistas por audio y video entre centros especializados y localidades remotas.

Accesibilidad
El oferente proveerá un conector de interoperabilidad para contactar diversos sistemas satélites con la interfaz de Microsoft TEAMS para la utilización de las funcionalidades de esta herramienta para realizar consultas a distancia.

Interoperabilidad
Deberá proveer una solución de integración compatible con HL7-FHIR para llcevar datos clínicos de EHR (Cliente Servidor y Web) a Microsoft TEAMS. Así también deberá permitir la capacidad de colaboración de médicos o personal de la salud mediante la transmisión de datos clínicos en tiempo real a sistemas EHR del HIS utilizando las API de FHIR.

El oferente deberá proveer total interoperabilidad con la herramienta Microsoft TEAMS, donde los usuarios puedan tener visibilidad de los siguientes procesos de manera virtual usando las APP o Web de Microsoft TEAMS:
Deberá actualizar la Agenda de pacientes.
Deberá poder visualizar citas de pacientes.
Deberá poder consultar antecedentes de historia clínica que residen en los sistemas de la institución en tiempo real.
Deberá poder consultar y visualizar imágenes del PACS del IPS.
La integración deberá poder registrar en esquemas generales de Microsoft TEAMS en la atención médica para luego ser incluidos en la historia clínica del HIS como reportes de las Consultas a distancia.
El sistema deberá presentar la posibilidad de prescripción o recetas electrónicas de medicamentos.

Deberá contar con mecanismos virtuales de atención de pacientes y alertas por intermedio de correo electrónico o a través de SMS.
Deberá contar con opciones de interconsulta con otros médicos que estén en línea para la atención de diagnósticos por emergencia.
Deberá ofrecer la posibilidad de video conferencia entre especialistas y/o otros médicos con pacientes.

Licencias
El oferente deberá proveer de 50 (cincuenta) licencias de OFFICE 365 - Microsoft TEAMS para usuarios en la gestión de consultas a distancia. Las licencias serán para médicos especialistas y médicos usuarios en las localidades remotas.

Experiencias requeridas
El oferente deberá demostrar la prestación de servicios de integración solicitados en este ítem con 3 instituciones nacionales o internacionales.

El oferente deberá demostrar mediante certificados experiencia en:
APP Services (Servicios de Aplicaciones en la nube) PaaS,
Blob Storage (Servicio de almacenamiento de objetos no relacionales, datos, imágenes, video, etc.) PaaS,
Virtual Machines (infraestructura como servicio).

Operabilidad de usuarios después de la integración
Médicos: Posibilidad de la atención virtual en línea médico especialista / médico y paciente asegurando la calidad del diagnóstico dando la opción de interconsultas con otros profesionales, asegurando la inmediatez de la atención.

Enfermeras: Organiza recursos, agenda procedimientos que vienen de cuidados críticos o emergencias, alertas de procesos críticos, conexión en línea con el médico tratante para eventos críticos.

Pacientes y acompañantes: Información a través de mensajería o correo electrónico del estado de la atención, alertas de toma de medicamentos, asistencia a enfermos crónicos.

Seguridad
Certificado de seguridad en el almacenamiento de la información médica expedidos por autoridades de la salud de la región o del mundo:

Conformidad HIPAA para el uso en divulgación y protección de la información de salud de identificación individual. Donde se regula la:

Privacidad, que cubre la confidencialidad de los pacientes.
Seguridad, que se ocupa de la protección de la información, incluidas las protecciones físicas, tecnológicas y administrativas.
Identificadores, que son los tipos de información que no se pueden liberar si se recopilan con fines de investigación.
Acreditación HDS para resguardo de datos de salud de pacientes.
Códigos para la transmisión electrónica de datos en transacciones relacionadas con la asistencia sanitaria, incluida la elegibilidad y los pagos y las reclamaciones de seguros.
Certificado HITRUST
Certificado MARS-E
Certificado GDPR

Infraestructura
La solución debe de tipo Cloud Computing.

ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA
ITEM 3 - ESTACION DE TRABAJO RODANTE DE TELEMEDICINA

Descripción
Dispositivo modular rodante para servicios de telemedicina en hospitales.

Carro
Carro modular con 4 ruedas de 5" como mínimo, y con frenos en 2 ruedas como mínimo. El carro deberá contar con ajuste de altura con un accionador que permita que el usuario pueda utilizar el equipo sentado o parado. Dos Mangos de transporte en la parte frontal para transporte. Cajones de almacenamiento de 2 niveles como mínimo, con bloqueo de seguridad.

Panel de control
Panel de control electrónico para ajustes de altura, superficie de trabajo y monitor. Control de iluminación y gestión de almacenamiento.

Computador
Computador integrado en el módulo del carro en fábrica con sistema operativo Windows 10.

Procesador
Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo y de 2.0. GHz o superior.

Memoria RAM
Memoria RAM Tipo DDR4 instalada de 8 GB. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.
Capacidad para ampliación de memoria RAM hasta 32 GB

Unidad de Disco duro
Disco duro M.2 NVMe de 256 GB

Tarjeta de Sonido
Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono

Parlantes y micrófono
Externos conexión por USB integrado a la Estación

Tarjeta de video
Integrada, la misma deberá tener 1 conector DVI y 2 conectores que soporten la resolución 3840 x 2160 a 60 Hz

Monitores
Monitor LED DE 24” pulgadas mínimo, widescreen, Resolución 1920x1080 o superior

Teclado
Standard para Windows, español o ingles, conexión USB. Su marca deberá ser igual a la CPU y Monitor

Mouse / Ratón
Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, con mousepad. Su marca deberá ser igual a la CPU y Monitor Mínimo con 2 botones y scroll.

Cámara de videoconferencia para telemedicina

Compatible con Windows 10 o posterior. Conexión mediante cable USB 3.0. Resolución máxima de 1080p/60fps como mínimo. Con control remoto. Adaptador de fuente de alimentación. Zoom de 5X y Campo de visión de 85° como mínimo. El dispositivo dedicado para uso con Microsoft TEAMS. Deberá incluir Cable del tipo R232.

Parlantes externos

Par de parlantes estéreos potenciados. Conexión mediante USB y miniplug de 3,5 mm. Potencia de 2 Watts por canal como mínimo. Control de Volumen. Alimentación eléctrica de 220 V

Comunicaciones

Tarjeta de red Wireless de 866 Mbps

UPS

Con entrada de 220 V y salida de 220 V regulada. Duración de la batería de 1 hora como mínimo
Fuente de Alimentación
El equipo deberá tener una única entrada para alimentación eléctrica de 220V con sistema de protección por fusible.
Cable de alimentación enrollado de grado médico hospitalario de 3 metros como mínimo.
El equipo deberá tener los tomacorrientes integrados para alimentar todos los componentes del carro sin necesidad de utilizar una conexión externa a las que dispone.

Seguridad

Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.

Licencias

Licencia de Windows 10 de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activación, con posibilidad de Downgrade. Licencia de software de gestión de telemedicina solicitado en el ITEM 1.

Cámara de inspección multipropósito

Cámara que permita compartir imágenes o video en tiempo real entre estaciones de trabajo o al especialista.
Sensor de imagen CMOS de 2MP para capturar imágenes médicas en alta definición.
El equipo deberá poder intercambiar lentes para diferentes especialidades médicas.
Iluminación de alto brillo LED embebido al equipo. Pantalla frontal de 3,5" HD TFT.
El dispositivo deberá incluir lentes de inspección general, otoscopia, dermatoscopia y oftalmoscopia. Dos por cada especialidad. El equipo deberá tener certificado de calidad emitida por la FDA.

Estetoscopio Digital Interactivo

Control de volumen y frecuencia. Software específico para controlar de forma remota o local los rangos de frecuencia. Transmite audio en vivo, mediante un software dedicado, del sonido del corazón y pulmón. Medida del cabezal de 1 1/3" de diámetro como mínimo. Rango de frecuencia de 20hz a 2.000 Hz como mínimo. Conexión mediante interface USB. El equipo deberá tener certificado de calidad emitida por la FDA

Monitor de signos vitales

Monitor que permita medir signos vitales del paciente como presión, saturación de oxígeno, ritmo cardiaco y temperatura.
Conexión mediante interface USB Pantalla de 4,3" como mínimo. Batería de litio recargable.
Dos Sensores para adulto de SPO2, Dos tensiómetros para NIBP, Un cargador,
Dos sensores de temperatura y Un cable para transmisión de datos.
El equipo deberá tener certificado de calidad emitida por la FDA

ECG Digital

ECG Wireless de 12 derivaciones con algoritmo de Glasgow para interpretaciones de ECG Conexión Wireless. Software de ECG dedicado.
Se deberán proveer dos cables pacientes y dos juegos de electrodos por cada equipo.
El equipo deberá tener certificado de calidad emitida por la FDA

Espirómetro Digital

Software dedicado para mediciones de la capacidad pulmonar y flujos respiratorios.
Pre/Post broncodilatación FVC, SVC y MVV proveen una interpretación automática y reversibilidad del análisis.
Gráficos en tiempo real del flujo/volumen y volumen/tiempo para pacientes adultos y pediátricos
Herramienta para instantáneamente verificar la calidad y variabilidad de los tests.

El equipo deberá tener certificado de calidad emitida por la FDA

Certificado de calidad

El proveedor deberá demostrar certificado de calidad de la norma ISO 13485

ITEM 4 - ESTACION DE TRABAJO PORTATIL DE TELEMEDICINA

Descripción
Dispositivo modular portátil para servicios de telemedicina en hospitales.
Tablet PC incorporada al maletín de transporte.
Tablet PC con sistema operativo Windows 10 PRO.
Cámara WEB y alta voz integrado a la Tablet PC para permitir la videconferencia de Telemedicina.
Al menos 3 puertos de conexión USB integrados al maletín para conexión de Equipos de Inspección y Monitoreo Médico.
Puerto USB-C disponible en la Tablet PC. Conector de auriculares.
El maletín deberá disponer un área de almacenamiento acolchado para los Equipos de Inspección y Monitoreo Médico.

Batería
Batería integrada en la Tablet PC con duración de batería de al menos 4 hs de atención. El equipo deberá ser utilizado con alimentación eléctrica inclusive si la batería se encuentra completamente descargada.

Procesador
Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo y de 2.0. GHz o superior

Alimentación y carga de batería
Alimentación eléctrica y para carga de batería 220V. El equipo deberá tener entradas USB, integradas al maletín, para alimentar eléctricamente y conectar hasta 3 dispositivos médicos al mismo tiempo. El maletín y sus dispositivos médicos deberán ser alimentados por la batería incorporada de la Tablet PC.

Memoria RAM
Memoria RAM de 8 GB como mínimo.

Unidad de Disco duro
Disco duro SSD de 256 como mínimo

Tarjeta de Sonido
Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono

Pantalla
Pantalla de 12 " como mínimo, con tecnología touch screen, de 2700x1800 de resolución como mínimo.

Teclado / Ratón o PAD
Standard para Windows, español, conexión USB e inalámbrico.

Cámara de videoconferencia para telemedicina
Se debe poder utilizar la cámara WEB integrada a la Tablet PC para realizar la Videoconferencia para Telemedicina. Las especificaciones mínimas de la cámara integrada de la Tablet PC deben ser como mínimo: Resolución máxima de video de 1920x1080p con AutoFocus.

Comunicaciones
Tarjeta de red Wireless

Seguridad del maletín
Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves

Licencias
Licencia de Windows 10 de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activación, con posibilidad de Downgrade. Licencia de software de gestión de telemedicina solicitado en los ítems 1 y 2.

Cámara de inspección multipropósito
Cámara que permita compartir imágenes o video en tiempo real entre estaciones de trabajo o al especialista. Sensor de imagen CMOS de 2MP para capturar imágenes médicas en alta definición. El equipo deberá poder intercambiar lentes para diferentes especialidades médicas. Iluminación de alto brillo LED embebido al equipo. Pantalla frontal de 3,5" HD TFT. El dispositivo deberá incluir lentes de inspección general, otoscopia, dermatoscopia y oftalmoscopia. Dos por cada especialidad. El equipo deberá tener certificado de calidad emitida por la FDA

Estetoscopio Digital Interactivo
Control de volumen y frecuencia. Software específico para controlar de forma remota o local los rangos de frecuencia.
Transmite audio en vivo, mediante un software dedicado, del sonido del corazón y pulmón. Medida del cabezal de 1 1/3" de diámetro como mínimo. Rango de frecuencia de 20hz a 2.000 Hz como mínimo. Conexión mediante interfaz USB. El equipo deberá tener certificado de calidad emitida por la FDA

Monitor de signos vitales
Monitor que permita medir signos vitales del paciente como presión, saturación de oxígeno, ritmo cardiaco y temperatura.
Conexión mediante interface USB Pantalla de 4,3" como mínimo.
Batería de litio recargable. Dos Sensores para adulto de SPO2,
Dos tensiómetros para NIBP,
Un cargador,
Dos sensores de temperatura y
Un cable para transmisión de datos.
El equipo deberá tener certificado de calidad emitida por la FDA.

ECG Digital
ECG Wireless de 12 derivaciones con algoritmo de Glasgow para interpretaciones de ECG Conexión Wireless. Software de ECG dedicado.
Se deberán proveer dos cables pacientes y dos juegos de electrodos por cada equipo.
El equipo deberá tener certificado de calidad emitida por la FDA

Maletín de transporte de dispositivos de monitoreo y diagnóstico clínico
El oferente deberá proveer de un maletín de transporte de todos los dispositivos médicos de monitoreo y diagnóstico clínico que no pueden ser almacenados en el maletín de la estación.
El mismo servirá para resguardar en el transporte.
Deberá poseer un sistema de bloqueo de seguridad

Certificado de calidad
El proveedor deberá demostrar certificado de calidad de la norma ISO 13485

Espirómetro Digital
Software dedicado para mediciones de la capacidad pulmonar y flujos respiratorios.
Pre/Post broncodilatación FVC, SVC y MVV proveen una interpretación automática y reversibilidad del análisis.
Gráficos en tiempo real del flujo/volumen y volumen/tiempo para pacientes adultos y pediátricos
Herramienta para instantáneamente verificar la calidad y variabilidad de los tests.
El equipo deberá tener certificado de calidad emitida por la FDA

ITEM 5 - ESTACION DE TRABAJO PARA TELEMEDICINA

Chasis
Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)

BIOS del Sistema
Debe ser actualizable desde la web del Fabricante

Procesador
Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo y de 2.0. GHz o superior
Memoria Cache de 4 Mb mínimo
Soporte de Virtualización de Hardware
Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar)

Características de Placa Madre
Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x).

Una ranura PCI-EX (1 X) libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Debe contar con controlador SATA y RAID. Conexión de entrada HDMI

Memoria RAM
Memoria RAM Tipo DDR3 SDRAM ECC instalada de 8 GB. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones
Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre de 16 GB ECC mínimo

Grabador de DVD
Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (16x mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (32X mínimo)

Unidad de Disco duro
Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1 TB mínimo.

Tarjeta de Sonido
Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono

Parlantes
Integrada (Caso de ser externos, deberán ser de la misma marca que el Gabinete)

Tarjeta de video
Integrada o Montable, la misma deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Con 2 conectores DVI y VGA.

Monitores
2 monitores por cada estación de la misma marca que el CPU, Conexión VGA /DVI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar
Monitor LED DE 19” pulgadas mínimo, widescreen, Resolución 1440x900 o superior

Monitor de grado médico
Monitor LCD DE 24” pulgadas mínimo, widescreen, Autorizado para uso médico mediante certificado FDA para uso en radiología general. Resolución 2MP (1920 x 1200 pixeles) Angulo de visión 175° o mayor.
Luminancia máxima de 430 cd/m2 como mínimo. Luminancia calibrada DICOM de 250 cd/m2 como mínimo. Sensor frontal para calibración automática de la calidad de imagen
Software para control de calidad y calibraciones a distancia y automatizados
Ranura de seguridad Kensington

Profundidad de bits de 30 bit Posibilidad de vista vertical y horizontal. Inclinación -5° a +20 como mínimo.

Rango de ajuste de altura 100 cm o mayor

Alimentación 220 V, 50 Hz

Certificado de calidad del FDA para Radiología General o CE MDD 93/42/EEC.
Cable de Video DisplayPort, Cable USB y Cable de alimentación

Teclado
Standard para Windows, español, conexión USB. Su marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos.

Mouse / Ratón
Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, con mousepad. Su marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mínimo con 2 botones y scroll.

Cámara de videoconferencia para telemedicina
Compatible con Windows 10 o posterior. Conexión mediante cable USB con longitud mínima de 1,5 m. Resolución máxima de 1080p/30fps y 720p/60fps como mínimo. Con capacidad de enfoque automático y corrección de luz HD automática. Micrófono estéreo integrado. Sujeción mediante soporte tipo Clip para monitores LED/LCD o Laptops. La misma deberá poder sujetarse mediante rosca normalizada para trípode de soporte de cámaras. Campo de visión de 90°. El dispositivo dedicado para uso con Microsoft Teams.

Parlantes externos
Par de parlantes estéreos potenciados. Conexión mediante USB y miniplug de 3,5 mm Potencia de 2 Watts por canal como mínimo. Control de Volumen. Alimentación eléctrica de 220 V

Auriculares de videoconferencia para telemedicina.
Auriculares estéreo con micrófono incorporado. Conexión mediante USB y miniplug de 3,5 mm. Sujeción supraaural. Dispositivo con cancelación de ruido externo. El dispositivo deberá ser dedicado para uso con Microsoft TEAMS como mínimo.

Comunicaciones
Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX(1x o 4x)
Tarjeta de red Wireless B/G/N instalada en ranura PCI-EX(1x o 4x) de 300 Mbps con doble antena como mínimo.

Fuente de Alimentación
Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Cables de poder y supresor de picos. El proveedor deberá cambiar los supresores de pico en caso de que la Institución los considere de mala calidad. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar

Seguridad
Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves

Licencias
Licencia de Windows 10 OLP Gobierno de 64 bits en español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activación, con posibilidad de Downgrade.

Instaladores
CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc.)

C) DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS

La Dirección de Hospitales Área Interior en carácter de Administrador de Contrato tendrá a su cargo la designación y distribución de los equipos, de acuerdo con las necesidades y la complejidad de los establecimientos de Salud correspondientes.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS DE SALUD

ITEM 6 - CAMIONETA TIPO FURGON

Dirección Asistida: Con asistencia electrohidráulica

Transmisión: Manual de 5 velocidades

Indicador de pasaje de marchas (GSI)

Modo de conducción ecológico (ECO MODE)

Suspensión Delantera: Tipo Mc Pherson con resortes, helicoidales, amortiguadores hidráulicos presurizados, con N2 con freno hidráulico, y barra estabilizadora.

Suspensión Trasera: Eje semirrígido con resortes, helicoidales progresivos, amortiguadores tubulares telescópicos hidráulicos presurizados con N2.

Frenos Delanteros: Discos ventilados de 280 mm de diámetro

Frenos Traseros: Tambor de 229.5 mm de diámetro

EQUIPAMIENTO

EXTERIOR: 2 asientos

Llantas 15'' Acero

Neumáticos 185/65 R15

Rueda de auxilio: 185/65 R15 gris

DRL: sí

Puertas laterales corredizas: 1

Puertas traseras asimétricas con apertura 90° / 180°: Cerradas

INTERIOR: 2 asientos

- Anillos de amarre de carga: 8
- Parasoles con bolsillo: sí
- Partición: Tubular
- Rack de techo portaobjetos: sí
- Aire acondicionado con filtro de polen
- Cierre centralizado de puertas con mando a Display de información múltiple
- Levanta cristales delanteros con comando eléctrico
- Comando satelital
- 2 Parlantes
- 2 DIN Radio con USB, salida AUX y conectividad
- Bluetooth para telefonía y audio
- Tomas de 12 V

SEGURIDAD

Airbags frontales delanteros

Alarma de luces encendidas

Alarma de puerta mal cerrada

Asistencia de arranque en pendiente (HSA)

Asistencia a Frenado de Urgencia (AFU)

Aviso de cinturón de seguridad sin colocar para el conductor

Cierre automático de puertas en rodaje

Cinturones de seguridad delanteros ajustables en altura con limitador de esfuerzo

Control Electrónico de Estabilidad (ESP)

Control de Tracción (ASR)

Desconexión del airbag del pasajero

Frenos con ABS y Distribución Electrónica de la Fuerza de

Frenado (EBD)

Tercera luz de stop

MOTOR

Cilindrada [cm3]: 1461

Diámetro x carrera: 76 x 80.5

Cantidad de cilindros / válvulas 4 / 8

Compresión 15.2 : 1

Potencia máxima [CV @ rpm] 89 @ 3750

Torque máximo [Nm @ rpm] 220 @ 1750

Tipo de inyección: Directa con Common Rail + turbo

Tracción Delantera

Norma de emisión de gases Euro 5

Distribución Correa

Combustible Diesel grado 3

DIMENSIONES Y CAPACIDADES

Largo [mm]: 4397

Ancho con espejos [mm]: 2004

Alto [mm]: 1806

Distancia entre ejes [mm]: 2808

Carga útil (kg): 750

Peso en orden de marcha (kg): 1305

Peso bruto total (kg): 1973

Peso máximo remolque sin freno / con freno (kg): 640 / 1200

Capacidad del tanque de combustible (L): 50

2. PLAN DE ENTREGA

Acta de Entrega Nro. 1 – EQUIPOS DE TELEMEDICINA:
La empresa adjudicada deberá entregar todos los equipos contemplados para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Telemedicina indicados en los ítems 3, 4 y 5donde el administrador del contrato disponga, en un plazo máximo de 8 (ocho) días contados a partir de la recepción de la orden de entrega, según los requerimientos de las Especificaciones técnicas.

La orden de entrega será escalonada según el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	1RA ORDEN DE ENTREGA	2DA ORDEN DE ENTREGA	3RA ORDEN DE ENTREGA	4TA ORDEN DE ENTREGA	TOTAL
ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
3	42203604-9999	ESTACION DE TRABAJO RODANTE DE TELEMEDICINA	10	10	10	10	40
4	42203604-9999	ESTACION DE TRABAJO PORTATIL DE TELEMEDICINA	2	2	2	4	10
5	42203604-9999	ESTACION DE TRABAJO PARA TELEMEDICINA	-	-	-	8	8

Se emitirá Acta Provisoria N° 1, en un plazo máximo de 5 días en caso de ser verificado que todos los equipos entregados cumplen con todas las especificaciones técnicas.

Acta de Entrega Nro. 2 – **SISTEMA DE GESTION DE TELEMEDICINA**

Provisión del Sistema de Gestión de Telemedicina (ITEM 1), Instalación y Configuración de todos los equipos solicitado (ITEMS 3, 4 Y 5): Una vez que al administrador del contrato remita la confirmación de la distribución de los equipos , el trabajo de provisión del Sistema de Gestión de Telemedicina (ITEM 1), e instalación y configuración de los equipos en las localidades designadas, será realizado en un plazo máximo de 8 (ocho) días a partir de la aprobación del Acta Provisoria Nº 1 según los requerimientos de las Especificaciones técnicas e independientemente al estado en que se encuentren las instalaciones del IPS, para el adecuado funcionamiento.

Los equipos y el sistema adquirido deberán poder ser utilizados con las funcionalidades incluidas en el Sistema de Gestión de Telemedicina por los usuarios autorizados del IPS para la conformación del ACTA Provisoria N° 2, independiente a la integración solicitada en el ITEM 2. Por lo tanto, el oferente deberá realizar las capacitaciones pertinentes a fin de garantizar el uso y cuidados de los equipos adquiridos.

Se emitirá Acta Provisoria N°2, en un plazo máximo de 5 días una vez verificado que los equipos hayan sido instalados y configurados en las localidades donde indique la planilla de distribución de estos, y demostrada las capacitaciones solicitadas más arriba. El IPS, durante la vigencia del contrato, podrá modificar las localidades según necesidad, sin que esto genere un costo extra al mismo.
La empresa adjudicada deberá proveer las adecuaciones de red e instalaciones eléctricas necesarias, según requerimientos del fabricante, para el óptimo funcionamiento de los equipos. El IPS deberá gestionar la conectividad de red en las localidades donde serán instalados los equipos.

Acta de Entrega Nro. 3 – SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HIS, PACS Y MICROSOFT TEAMS PARA TELEMEDICINA

La empresa deberá realizar el Servicio de Integración del Sistema adquirido en el ITEM 1 con el HIS, PACS y Microsoft TEAMS del IPS. En un plazo máximo de 6 (seis) meses a partir de la recepción del Acta Provisoria Nº 2, según los requerimientos de las Especificaciones técnicas.

Se emitirá Acta Provisoria N° 3, en un plazo máximo de 5 días una vez que la empresa adjudicada informe de la finalización de los trabajos y que los equipos estén completamente integrados con el Sistema de Gestión de Servicios de Telemedicina.

Se emitirá **Acta de Recepción Definitiva**, una vez que la empresa haya realizado la capacitación correspondiente a todos los usuarios de las localidades donde serán entregados los equipos de los ITEMS 3, 4 y 5; y el cumplimiento de los Entregables 1, 2 y 3. El oferente deberá presentar las Actas Provisorias, Acta de conformidad de funcionamiento del sistema con los equipos, y las Actas de capacitación al administrador del contrato para solicitar la conformación del Acta de Recepción Definitiva.

El posible atraso del oferente, en alguno de los plazos establecidos para cada entregable, no deberá afectar el cronograma del proyecto.

Acta de Entrega Nro. 4 – CAMIONETA TIPO FURGON

La empresa adjudicada deberá entregar todos los bienes contemplados en el ITEM 6 – Camioneta Tipo Furgon, donde el administrador del contrato disponga, en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de la orden de entrega, según los requerimientos de las Especificaciones técnicas.

Se emitirá Acta Provisoria N° 4, en un plazo máximo de 5 días en caso de ser verificado que todos los bienes entregados cumplen con todas las especificaciones técnicas.
Se emitirá Acta de Recepción Definitiva, una vez que la empresa haya realizado la capacitación correspondiente a todos los usuarios de las localidades donde serán entregados los bienes de los ITEMS 3, 4, 5 y 6; y una vez elaboradas las Actas de entrega 1, 2, 3 y 4. El oferente deberá presentar las Actas Provisorias, Acta de conformidad de funcionamiento del sistema con los equipos, y las Actas de capacitación al administrador del contrato para solicitar la conformación del Acta de Recepción Definitiva.

El posible atraso del oferente, en alguno de los plazos establecidos para cada entregable, no deberá afectar el cronograma del proyecto.

Una vez culminadas las inspecciones y pruebas, y comprobado su cumplimiento a cabalidad, se emitirá el Acta de Recepción Definitiva conforme lo estipulado más arriba, dentro de los 5 días posteriores a la solicitud del proveedor de la emisión de esta

3. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las verificaciones se refieren al correcto funcionamiento del producto instalado o entregado (ITEM 6), conforme a las Especificaciones Técnicas, y serán realizadas en los distintos lugares de instalación o entrega (ITEM 6), en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de la nota de puesta en marcha del Sistemas integrados con los equipos instalados y la entrega de los bienes solicitados en el ITEM 6, tras lo cual se emitirá el Acta de Recepción Definitiva.

4. PLAZO DE REEMPLAZOS

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de la notificación del rechazo.

5. CAPACITACION

La capacitación deberá realizarse en base al uso y cuidados de los equipos y bienes, y utilización del software de telemedicina. El documento de conformidad de capacitación realizada será un Acta con la correspondiente firma de los usuarios capacitados y los directores de las localidades donde serán entregados los equipos.

6. GARANTIA DE LOS EQUIPOS

El oferente deberá proveer garantía de fábrica de todos los equipos solicitados en el LOTE 2, así como la asistencia técnica para mantenimientos preventivos y correctivos, con reemplazo de partes sin generar costo extra al Instituto, por 18 (diez y ocho) meses contados desde la firma del Acta Provisoria Nro. 2. La garantía no incluye reemplazo de accesorios e insumos que pueden presentar desperfectos en caso de mala utilización.

7. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Serán presentados 4 (cuatro) Actas de Provisoria y 1 (un) Acta de Recepción Definitiva
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta Provisoria Nro. 1	Acta de Recepción	Mayo 2020
Acta Provisoria Nro. 2	Acta de Recepción	Junio 2020
Acta Provisoria Nro.3	Acta de Recepción	Noviembre 2020
Acta Provisoria Nro 4	Acta de Recepción	Julio 2020
Acta de Recepción Definitiva	Acta de Recepción	Noviembre 2020

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá*:* **NO APLICA**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Instituto de Previsión Social – Dirección Operativa de Contrataciones** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central** Número del Piso/Oficina: *1°* **Piso** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** Teléfono: **595-021-226-050** Fax: **595-021-226-050** **Dirección Electrónica**: ***uoc@ips.gov.py***.
CGC 9.6	Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 14	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	**a)** **ANTICIPO DEL VEINTE (20%)** con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados. La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes:

- Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar,
- Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro.

Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.

b) EL 30 (TREINTA) % del monto total del contrato con la presentación del Acta Provisoria N° 1.

c) El 40 (CUARENTA) % del monto total del contrato con la presentación del Acta Provisoria N° 2.

d) El 5 (CINCO) % del monto total del contrato con la presentación del Acta Provisoria N° 3.

e) El 5 (CINCO) % del monto total del contrato con la presentación del Acta de Recepción Definitiva.

El pago de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2020, quedando sujeta la validez de la Contratación a la Aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:
Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta Provisoria N° 1 y/o Acta Provisoria Nº 2 y/o Acta provisoria Nº 3 y Acta de Recepción Definitiva.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente

Todas las Actas deberán ser firmadas por el Administrador del Contrato.

Observación:

- el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro

	habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. • La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
CGC 15.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días. En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, con excepción de los siguientes. **NO APLICA**
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.
CGC 18.5	La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. : **NO APLICA**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán según lo establecido en el Punto 3 de la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán según lo establecido en el Punto 3 de la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.
CGC 28	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la

	rescisión seguirá aplicándose la multa.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será será según lo establecido en el Punto 6 de la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será según lo establecido en el Punto 4 de la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
CGC 36.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Andres Manuel GubetichMojoli, con C.I. N° 1.055.613** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2388 de fecha 27 de agosto de 2019, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **……**, con RUC Nº ……., domiciliada en la calle …… Nº ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor **……**, con Cédula de Identidad Nº ……., de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la**CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº _____

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE Nº 34/20**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente **CVE N° 33/20** se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 15.1; 15.2, 15.3 Y 15.4.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato**.**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar r en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las **Condiciones Especiales del Contrato CGC.**

15. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 15.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Hospitales Área Interior.**

18. CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Índice

FORMULARIO Nº 1..... 33

Autorización del Fabricante 34

FORMULARIO Nº 2..... 35

Garantía de Mantenimiento de Oferta..... 36

FORMULARIO Nº 3..... 37

Garantía de Anticipo 38

FORMULARIO Nº 4..... 39

Garantía de Cumplimiento de Contrato 40

FORMULARIO Nº 1

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*
[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

ID No.:*[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO
Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]
Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma]*

FORMULARIO Nº 2

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.:_____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la CVE_____ No. _____ Para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____
En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 3

GARANTÍA DE ANTICIPO.

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

FORMULARIO Nº 4

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: ***[nombre completo del Oferente]***

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

c) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		
Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		

d) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC		
3) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
4) Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.		
5) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
6) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		

e) Oferentes en Consorcio.		

1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
2) Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
3) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1) Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación servicios de implementación de equipos y sistemas de telemedicina o sistemas de telediagnóstico a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 7 (siete) años (2013 - 2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		
2) Autorización del fabricante: 1. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. 2. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante 3. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá ser presentada conforme a lo establecido en el Anexo II, punto 3, inc. b).		
3) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		

g) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS		
2) IVA General de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General		
3) Formulario 106 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)años para contribuyentes del IRPC		
4) Formulario 104 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes de Renta Personal.		
5) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.		

h) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
2) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
3) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.		
4) Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.		
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.		
6) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de servicios de implementación de equipos y sistemas de telemedicina y telediagnosticos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 07 (siete) años (2013 - 2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
7) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***		
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentosdeberánlegalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ANEXO N° III

NOTA DE SOLICITUD DE PAGO POR BIENES Y/O SERVICIOS

Señor:
Presidente
Instituto de Previsión Social
Presente:

Tenemos la honra dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitar sírvase ordenar los trámites para el cobro de dicha solicitud de pago por el valor de G…… …. (En letras)

RUC:	
RAZON SOCIAL	
N° DE FACTURA / AS	
N° TIMBRADO	
N° DE CONTRATO	
N° DE ADENDAS	
N° DE RESOLUCION	
N° DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA	
MODALIDAD DEL LLAMADO	
DIRECCION DE EMAIL DE LA EMPRESA	
CANTIDAD FOLIADAS	

Se adjunta a la dicha solicitud:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de No Retención de Impuestos
- ✓ Acta de Recepción Final por Fondo y Rubro (Original)
- ✓ Nota de Remisión. (Si estableciera el Contrato).